



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de octubre del 2006
No. 69

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Acuerdo Número 30/2006, del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que modifica el punto tercero del Acuerdo Número 005/2006, por el que se creó en la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Agencia del Ministerio Público "Modelo", se fijó su competencia por razón de materia y territorio y se señalaron lineamientos de operación.

Circular Número 008/2006, del Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se fijan lineamientos de actuación en las funciones propias de la Policía Ministerial, la cual está bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público.

AVISOS JUDICIALES: 1351-A1, 1348-A1, 3553, 1354-A1, 1232-B1, 1259-A1, 1231-B1, 3302, 1233-B1, 1240-B1, 1236-B1, 1238-B1, 1310-A1, 3441, 1280-B1, 3432, 3520, 1313-A1, 1239-B1, 3303, 1347-A1, 3538, 1292-B1, 1290-B1, 1288-B1, 1287-B1, 1288-B1, 1289-B1, 1285-B1, 1319-A1, 3462, 3447, 1291-B1, 3512 y 3435.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3485, 3474, 3482, 3486, 3525, 3464, 1283-B1, 3463, 3458, 3459, 3475 y 3476.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, 6, 7 FRACCIONES XIII Y XXV, 9 FRACCIÓN IV Y 25, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual es auxiliado con una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato; en el caso del Estado de México, con la Policía Ministerial, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; precepto constitucional cuyo contenido se encuentra estrechamente vinculado con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

En fecha siete de febrero de dos mil seis, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el Acuerdo número 005/2006, emitido por el C. Procurador General de Justicia del Estado de México, mediante el cual se creó en la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Agencia del Ministerio Público "Modelo", se fijó su competencia por razón de materia y territorio y se señalaron lineamientos de su operación;

La creación de la Agencia "Modelo" correspondió para cumplir con uno de los principales objetivos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, consistente en proporcionar una nueva imagen del Ministerio Público, y que de esa nueva imagen sobresaliera la necesidad de darle a la ciudadanía mexiquense una eficaz atención, que llevará consigo la celeridad de las actuaciones ministeriales para lograr el mejor desarrollo de sus funciones, siempre ajustadas a la legalidad, al mandato constitucional y a los principios que rigen la actuación del Ministerio Público como son: independencia, legalidad, imparcialidad, honradez y profesionalismo.

Se estableció que en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por sus características culturales, sociales, económicas y poblacionales, se cometían determinados delitos cuya incidencia e impacto social exigía la intervención y conocimiento por parte del Ministerio Público con características especiales, en los términos que se señalan en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, circunstancias que exigían la creación de Agencias del Ministerio Público "Modelo", en las que en forma cabal, absoluta y completa se proporcionará el servicio público de Procuración de Justicia a la ciudadanía mexiquense, actuando en todo caso, como lo exigía la Constitución General de la República, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes y disposiciones legales y reglamentarias aplicables; Agencias del Ministerio Público a las que inicialmente se les otorgaría competencia, por razón de territorio o a prevención, con relación a determinados delitos, sin perjuicio de ampliar dichas facultades competenciales;

Actualmente la Agencia del Ministerio Público "Modelo" con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conoce e integra las averiguaciones previas por la comisión de los delitos de Homicidio Doloso, Robo con Violencia, Robo a Casa Habitación y Violación, dentro del territorio que corresponde al Municipio de Cuautitlán Izcalli, por ello, con el propósito de equilibrar las cargas de trabajo y atender con mayor eficiencia las necesidades del servicio de procuración e impartición de justicia, se ha considerado la conveniencia de que la Agencia del Ministerio Público "Modelo" con residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, además de la competencia con la que cuenta, conozca de la comisión de delitos perpetrados en los Municipios de Cuautitlán y Tultitlán;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE MODIFICA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO NÚMERO 005/2006, POR EL QUE SE CREÓ EN LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO "MODELO"; SE FIJO SU COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA Y TERRITORIO Y SE SEÑALARON LINEAMIENTOS DE SU OPERACIÓN.

ÚNICO.- Se modifica el punto **TERCERO** del Acuerdo número 005/2006, publicado en fecha siete de febrero de dos mil seis, en la "Gaceta del Gobierno", periódico oficial del Gobierno del Estado de México, para quedar como sigue:

TERCERO.- Corresponde a la Agencia del Ministerio Público "Modelo", el conocimiento e integración de las averiguaciones previas que se inicien, de oficio o por denuncia, por la comisión de los delitos de Homicidio Doloso, Robo con Violencia, Robo a Casa Habitación y Violación, dentro del territorio que corresponde a los Municipios de Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Tultitlán, Estado de México, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de La Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, determinan al Ministerio Público en fase investigadora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las Agencias del Ministerio Público de Cuautitlán y Tultitlán, Estado de México, continuarán conociendo de las averiguaciones previas ya iniciadas ante ellos hasta su determinación.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintisiete días, del mes de septiembre de dos mil seis.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII, XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIONES XIII, XXV Y 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual es auxiliado con una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato; en el caso del Estado de México, con la Policía Ministerial, en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

En términos de los artículos 5, inciso b), fracción II, 7 y 9, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 7, fracción II, de su Reglamento, es atribución del Ministerio Público, la investigación de los delitos del orden común, cometidos dentro del territorio del Estado de México; con el apoyo de autoridades auxiliares, Federales o de otras Entidades Federativas, en términos de los convenios de colaboración; y el Procurador General de Justicia como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal de la Institución; y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento;

En fecha diez de abril de dos mil seis, se publicó en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno, la Circular número 003/2006, que emitió el C. Procurador General de Justicia del Estado de México, en la que se reiteran las funciones propias de la Policía Ministerial, la cual está bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público;

Para el debido y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría se integra con once Subprocuradurías Regionales, distribuidas en el territorio del Estado de México, y el artículo 14, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece como facultades de los Subprocuradores Regionales en el ámbito territorial que les corresponda, dirigir a través de los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Subprocuraduría, a los elementos de la Policía Ministerial que se encuentren bajo su autoridad y mando inmediato;

En el ejercicio de sus facultades y obligaciones que establece el artículo 40, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Director General de la Policía Ministerial de la institución, debe vigilar la conducta y desempeño de los elementos de la Policía Ministerial;

Conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cada Subprocuraduría Regional cuenta con Unidades de la Policía Ministerial, las que dependen del Subprocurador Regional en coordinación con la Dirección General de Policía Ministerial;

Al titular de la Unidad de la Policía Ministerial por sí o a través de los Agentes de la Policía Ministerial que le estén adscritos, les corresponde cumplir con el cúmulo de facultades y obligaciones que señalan los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 20 de su Reglamento, entre las que se encuentran la obligación de cumplir los mandatos legítimos del Ministerio Público; e informar al Subprocurador Regional y al Agente del Ministerio Público que corresponda, sobre el avance de las investigaciones que tenga encomendadas, cambios, bajas e inasistencias de personal, así como las acciones realizadas para el cumplimiento de los mandamientos judiciales y ministeriales;

Por ello, con el propósito de lograr una eficiente coordinación, organización y actuación de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en beneficio de la sociedad mexicana, es necesario que los titulares o responsables de todas las Unidades de la Policía Ministerial adscritos a cada Subprocuraduría Regional por sí o a través de los Agentes de la Policía Ministerial que le estén adscritos, informen semanalmente al Subprocurador Regional sobre los avances de las investigaciones a su cargo; presenten el parte de novedades; e informen el día lunes de cada semana el nombre y número de elementos que integran los grupos a su cargo; y en el caso de algún cambio de adscripción de los Agentes de la Policía Ministerial a otra región o Subprocuraduría, informen y estipulen el o los motivos que dieron origen a éste;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 008/2006, DEL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA MINISTERIAL, LA CUAL ESTÁ BAJO LA AUTORIDAD Y MANDO INMEDIATO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PRIMERO.- Los titulares o responsables de todas las Unidades de la Policía Ministerial que dependen de cada Subprocuraduría Regional por sí o a través de los Agentes de la Policía Ministerial que le estén adscritos, deben informar semanalmente al Subprocurador Regional, los avances de las investigaciones a su cargo y presentar el parte de novedades.

SEGUNDO.- Los titulares o responsables de las Unidades de la Policía Ministerial, informarán al Subprocurador Regional que corresponda, el día lunes de cada semana el nombre y número de elementos que integran los grupos a su cargo; y en el caso de algún cambio de adscripción de los Agentes de la Policía Ministerial a otra región o Subprocuraduría o inasistencia, deben informar y estipular el o los motivos que dieron origen a éste;

El Director General de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en ejercicio de sus facultades, vigilará la conducta y desempeño de los titulares de las Unidades de la Policía Ministerial y de los Agentes de la Policía Ministerial.

TERCERO.- Al Servidor Público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 152/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELISEO CARVAJAL BENITEZ en contra de ANTONIO ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ Y GUILLERMINA ROMERO SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En el que por autos dictados el siete, once y catorce de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en donde se señalan las trece horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$760,768.36 M/N (SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), arrojada esta del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en este litigio, por lo cual se convocan postores. Bien inmueble embargado a vender: 1.- Ubicado en la calle Paseo de las Palomas, número exterior 121, lote 10, manzana 44, colonia fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52970. Se expide para su publicación a los veintisiete días de septiembre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1351-A1.-2, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/2002.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

LA CONTINENTAL FABRICA DE ENVASES DE CARTON CORRUGADO S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de EDUARDO REBOLLEDO MUÑOZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Gavillero número 5, colonia Residencial Coapa, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. Señalándose como postura legal la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del cincuenta por ciento del avalúo emitido por los peritos, apreciando a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintidós de septiembre del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1348-A1.-2, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 131/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EZEQUIELA NOLASCO TECLA, a través de sus endosatarios en procuración y en contra de HERIBERTO VARGAS MOGOLLAN, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Equipo de cómputo color negro, marca IBM,

compuesto de monitor serie SS-DSV-64, modelo 6331-41E, CPU 32P4413, código 00043-418-903-986, teclado modelo KB-025 y mouse modelo MU29-23-026759, bocinas marca Infinity, modelo 25P4726, en funcionamiento con cables, así como una impresora marca Epson C42LUX, número de serie EF3R002218, sin funcionar con cables por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito. Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los veinte días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriózabal.-Rúbrica.

3553.-4, 5 y 6 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, doce de septiembre del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechos las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m2., con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 182 y 183 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, siendo ésta la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligencia, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".-Estrados de este juzgado.-México, D.F., a 22 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1354-A1.-2, 5 y 9 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

EDUARDO SILVE CALDERON Y JOSE LORENZO ZAKANY.

La parte actora YOLANDA VEGA ALBA, por su propio derecho, en el expediente número 636/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24 veinticuatro, manzana 60 sesenta, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.85 m con lote 25 veinticinco; al sur: en 16.85 m con lote 23 veintitrés; al oriente: en 08.00 m con lote 33 treinta y tres; al poniente: en 08.00 m con Avenida Angel de la Independencia, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1232-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SALOMON GARZA MONDRAGON.

MARIA GUADALUPE CASTRO FERNANDEZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 374/06, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas en el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted SALOMON GARZA MONDRAGON, reclama: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que se originen, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha trece de marzo del año dos mil cuatro, la promovente se separó del domicilio conyugal para proteger la integridad física tanto de ella como de su hijo, después de haber dejado el domicilio conyugal se traslado a casa de su señora madre a la Delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, que actualmente la promovente vive en la Colonia Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fundando su demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles, por lo que emplácese al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscritos en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Esteira López Millán.-Rúbrica. 1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 543/2006-1.

PRIMERA SECRETARIA.

**MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES
LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL.**

Se hace del conocimiento que FERNANDO MENDOZA BRIKER, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 543/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, respecto del inmueble ubicado en casa 3, del edificio en condominio número oficial 101, de la calle Valle de Mitla, construida sobre el lote 16, de la manzana 45, de la sección "B", en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ahora mejor conocido como calle Valle de Mitla número 101, lote 16, manzana 45, en la Colonia Fuentes de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 176.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con lote 15 de la manzana 45; al sur: 11.00 m con calle Valle de Janitzio; al oriente: 16.00 m con calle Valle de Mitla; y al poniente: 16.00 m con lote 17, de la manzana 45, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 233, volumen 864, libro primero, sección primera, de fecha 16 de agosto de 1988, a favor de MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 30 de junio de 1999, adquirí de los señores MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, mediante contrato de compra venta el inmueble mencionado, de tal manera desde la fecha que lo adquirí lo he hecho de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario, sin haber sido molestado de ninguna forma en el inmueble citado, asimismo he realizado los pagos administrativos correspondientes, aún cuando los mismos aparecen a nombre de "Fuentes de Anáhuac, S.A.", para el precio de operación de compra venta convenimos las partes la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) suma de dinero que entregue a los vendedores el mismo día de entrega de inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MARTIN ANTONIO SANDOVAL CASALES Y LUZ MARIA LUNA VARGAS DE SANDOVAL, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir, del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 408/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
EVA MARQUEZ BANDA.

Se hace del conocimiento que EVA MARQUEZ BANDA, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 408/2006-2, en contra INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 6 J, sección 3ª del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 metros colinda con lindero de fraccionamiento, al sureste: 15.00 metros colinda con lote 2, al suroeste: 8.00 metros colinda con calle Puerto Peñasco, y al noroeste: con 15.00 metros colinda con lote 4, que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la hoy actora adquirió mediante contrato de compraventa de la señora GUADALUPE CORONA PICAZO, el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Asimismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales, así como demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, once de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1259-A1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO PATROCINIO CORTES.

La parte actora FAUSTINO OCHOA MENDOZA, por su propio derecho en el expediente número 385/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 33 de la manzana 104 de la colonia Benito Juárez en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 152.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 34, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 32, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 12 y al poniente: en 8.95 metros y colinda con calle La Negra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones

en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata, Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González L.-Rúbricas.

1231-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MIGUEL ANGEL MARTINEZ DAMIAN.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 515/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, en relación con las reformas 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación se emplazara a MIGUEL ANGEL MARTINEZ DAMIAN, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito celebrado con el demandado, ya que a la fecha adeuda a mi mandante más de dos pagos mensuales a que se obligó en el contrato de apertura de crédito base de la acción, ello en términos de la cláusula Décima Cuarta inciso b) del contrato de apertura de crédito que se acompaña a este ocurso como anexo 2, b).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que la demandada dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula cuarta el contrato de apertura de crédito, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia, d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más las que sigan pagando por mi representada, y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, más lo que se sigan, venciendo, que la demandada adeuda a mi mandante, ya que se obligó en términos de la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que se generen con la instauración del presente juicio, en términos de la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito base de la acción.

HECHOS

1.-Con fecha 31 de agosto de 1994, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su

naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 37,964 tirada y pasada ante la fe del Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público No. 2, de Toluca, México, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Anexo 2. 2.- Mi representada y los acreditados convinieron, que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca, sería hasta por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula primera del documento base de la acción, 3.- Los acreditados convinieron con mi representada, en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, extendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición del local comercial número tres, sujeto a régimen de propiedad en condominio de la calle Santa Elena número 100, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción, 4.- Ambas partes convinieron, que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 10 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato materia de esta litis, tal y como se precisó en la cláusula sexta, 5.- También convinieron ambos contratantes que el importe del crédito otorgado por mi representada, causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos, en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula cuarta la cual solicita se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertara, para que surta sus efectos legales conducentes, 6.- Igualmente el acreditado convino en el contrato que nos ocupa que pagaría a mi representada las cantidades que se dispusiera, sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de cada mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula quinta del contrato materia del juicio, cláusula que en obvio de repeticiones solicito se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertara para que surta sus efectos legales correspondientes, 7.- Así también el acreditado convino con mi representada y se obligo a cubrir en caso de incumplimiento de sus partes, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado intereses moratorios a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteava parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causarán mientras dure la mora, tal y como se aprecia en la cláusula octava del contrato que nos ocupa, 8.- Igualmente el acreditado convino con mi representada y se obligo a efectuar sus pagos, sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de BANCOMER S.A. en los términos de la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción la cual solicito se tenga por reproducida como si a la letra se insertara, 9.- Así mismo el hoy demandado convino y se obligo con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para que el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como de vida invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que BANCOMER, S.A. realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentre vigente en el crédito más una veinteava parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal como se aprecia en la cláusula décima primera del contrato de marras, 10.- También convinieron los contratantes que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte de la cláusula décima tercera del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, 11.- Así mismo con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, los demandados convinieron con mi representada, en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi

representante, respecto del bien inmueble sito en local comercial número tres, sujeto a régimen de propiedad en condominio de la calle Santa Elena número 100, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia en el contrato base de la acción, 12.- Es el caso, que desde julio de 1997, el acreditado dejo de cumplir con sus obligaciones de pago a que se obligó en el documento base de la acción, por lo que al tenor de lo convenido en el contrato de apertura de crédito base de la acción, mi mandante en términos de lo convenido en la cláusula décima séptima inciso b), da por vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito base de la acción y el demandado está obligado a pagar a mi representada, el equivalente en moneda nacional de las mensualidades vencidas y no pagadas sus intereses ordinarios y moratorios de conformidad con el artículo 2o. del Decreto promulgado por el Congreso de la Unión con fecha primero de abril de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y su interés convenido, por la falta de pago oportuno de este concepto, 13.- Por lo anterior, mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma, y en virtud de que el demandado a incumplido con más de dos mensualidades, con fundamento en lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, damos por vencido anticipadamente el presente contrato base de la acción, reclamando el pago inmediato del crédito insoluto así como sus demás accesorios contractuales y legales, consistentes los intereses ordinarios vencidos y no pagados, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados, y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aun las personales, se le harán mediante lista y boletín.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a uno de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3302.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: NOEMI MENDOZA GOMEZ, le demanda en el expediente número 142/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 70, super 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 15, al sur: 17.15 metros con lote 17, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle San Angel. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con

MARGARITA CAMPILLO DE GARCIA, el 18 de febrero de 1996, y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1233-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

BERTHA ALICIA CARRILLO SANCHEZ y J. CARMEN SAUCEDO SANCHEZ, le demandan la usucapión respecto del lote de terreno 48, de la manzana 81, de la calle Ermita número oficial 40, de la tercera sección de la Colonia Metropolitana de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 08.00 m con calle Ermita; y al poniente: 08.00 m con lote 17, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que los actores manifiestan que lo poseen desde el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa que celebraron con el señor JOSE LORENZO ZAKANY, que les dio la posesión del inmueble a partir de ese momento y que posteriormente les entregaría los documentos respectivos, situación que nunca sucedió y que estiman como causa generadora de su posesión como propietarios, puesto que ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, la que por haber sido con el ánimo de dueños y a título de propietarios la consideran apta la prescribir y que se encuentran reunidos los elementos necesarios para que opere la usucapión en su favor y que previo los trámites se les declare propietarios de cada uno de los usos y costumbres, asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio del demandado, por lo cual se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1240-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO LARA FLORES E INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

La parte actora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SOLIS, por su propio derecho, en el expediente número 927/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02 dos, de la manzana 04 cuatro, de la Colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.00 m con calle sin número; al sur: en 16.00 m con lote 04 cuatro; al oriente: en 11.50 m con calle Hombres Ilustres; y al poniente: en 11.50 m con lote 01 uno, con una superficie total de 184.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince (15) de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1236-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO OCON RABELO y EDGAR MELENDEZ MORALES.

En el expediente 464/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GOBEN CARRERA URBINA, en contra de FRANCISCO OCON RABELO y EDGAR MELENDEZ MORALES, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cuitláhuac número 37, lote 19, de la manzana 09, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con calle Cuitláhuac; al noreste: en 15.00 m con lote dieciocho; al sureste: en 8.00 m con lote cuarenta y siete; y al noroeste: en 15.00 m con lote veinte, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con el señor EDGAR MELENDEZ MORALES, respecto del inmueble antes mencionado que dicho terreno tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados, que el señor EDGAR MELENDEZ MORALES adquirió el inmueble motivo de este juicio, se debió a la compraventa de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1238-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A LOS POSTORES, PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 452/2003-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V. en contra de JORGE GARCIA ACOSTA Y OTROS, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, ordenó notificar por medio de edictos a los postores, haciéndoles saber que, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado y 2.239 del Código Procesal Civil aplicado en forma supletoria, se señalaron las catorce horas del día diecisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en el lote dieciséis, manzana II-D, Colonia Olimpiada 68 (Sesenta y Ocho), municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 287 (doscientos ochenta y siete), volumen 145 (ciento cuarenta y cinco), libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$ 564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio por el cual fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este órgano jurisdiccional, por lo tanto, procedáse a hacer los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el diario de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1310-A1.-25, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 421/04, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN SANCHEZ VIQUEZ Y PAZ MARCOLINA VIQUEZ RIOS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, en el presente Juicio el cual se encuentra ubicado en: lote 15, manzana 19, zona 01, Ejido de Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente calle Frente Zapatista No. 3, Colonia Lázaro Cárdenas, en Cuautitlán, Estado de México: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.10 metros con lotes 9 y 10, al sureste: 35.00 metros con lote No. 14, al suroeste: 14.90 metros con la calle Frente Zapatista, al noroeste: 35.00 metros con lote No. 16. Con una superficie total aproximada de: 525.00 metros cuadrados, bajo los siguientes datos registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida No. 544, volumen 278, libro primero, sección primera de fecha 04 de junio de 1992, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Anotación marginal de embargo proveniente del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con número de oficio 1398 de fecha 1/06/2004, folio 4810, expediente 3602/2004, promovido por ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN SANCHEZ VIQUEZ Y PAZ MARCOLINA VIQUEZ RIOS, por un monto de \$141,782.12 de fecha 31 de

enero del 2005. 2.- Anotación marginal de embargo proveniente del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con número de oficio 1483 de fecha 25/X/2004, folio 4956, expediente 421/2004, promovido por ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN SANCHEZ VIQUEZ Y PAZ MARCOLINA VIQUEZ RIOS, por un monto de \$435,255.47 M.N. de fecha 31 de enero de 2005. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el Juzgado exhortado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Toluca, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3441.-25, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1354/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA ISABEL VEGA AGUILAR, endosataria en procuración de PEDRO SOLIS HERNANDEZ contra ROCIO DE LA ROSA ALEGRIA, el Licenciado JORGE VEGA VALENCIA, Juez Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Nezahualcóyotl, Estado de México, cuatro de septiembre del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta...

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1412 del Código de Comercio, así como 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, cítese y convóquese postores a efecto de que se remate en primera almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en diligencia de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco; ubicado en calle nueve, número trescientos nueve, Colonia Esperanza, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de ciento dieciocho punto setenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en quince punto quince metros con lote diecisiete, al sur en catorce punto noventa y cinco metros, con lote diecinueve, al oriente: en siete punto noventa metros con lote cuarenta y dos y al poniente: en siete punto noventa metros con calle nueve, sirviendo de base para el remate la mitad que resulte del precio de avalúo y que lo es la cantidad de \$399,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tomando en consideración que únicamente se remata la parte que le corresponde a la demandada por virtud de la sociedad conyugal con el titular registral FRANCISCO ROMERO FLORES, debiéndose llevar a cabo el anuncio de dicha venta en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para la misma las nueve horas del día seis de noviembre del año en curso.

Debiéndose notificar personalmente a la parte demandada en el domicilio que fue emplazada e igualmente al copropietario FRANCISCO ROMERO FLORES, en el domicilio del inmueble a rematar a fin de que comparezca a deducir sus derechos como copropietario.

NOTIFIQUESE.

Acordó el Licenciado Jorge Vega Valencia, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Dos rúbricas ilegibles.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1280-B1.-25, 29 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 380/2002.
REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de REFUGIO RENDON GUERRERO Y MARIA TERESA BALANDRA RUIZ DE RENDON, expediente número 380/2002. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 60 de la calle Ramón López Velarde construida sobre el lote seis manzana dos B sección cuarta, en San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del local del Juzgado en Naucalpan, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 28 de agosto del 2006.-El C. Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

3432.-25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 443/2006, AURELIO OSCAR AYALA SOMERA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en calle Constituyentes sin número, en San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 204.00 m2., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con calle Constituyentes, al sur: 8.00 m colinda con lote siete, al este: 25.50 m colinda con lote cinco, al oeste: 25.50 m colinda con lote tres. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a veinticinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3520.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FROYLAN PEREZ MARQUEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en Avenida Juárez Norte s/n oficial,

actualmente identificado con el número 94, casa número 52 del conjunto 2 en condominio horizontal denominado "San Benjamín", Colonia Ecatepec, C.P. 55000, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del precio más alto fijado por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

México, D.F., a 06 de septiembre del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández-Istias.-Rúbrica.

1313-A1.-25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. TERESO CERERO IBÁÑEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 631/2006, relativo al juicio ordinario civil, ROSA LOZANO BAZAN, le demanda la usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 17, manzana 659, zona 10, del ejido de Ayotia, calle Norte 20, colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con lote uno, al sureste: 18.00 metros con lote dieciséis, al suroeste: 09.05 metros con calle Norte Veinte, al noroeste: 18.00 metros con calle sin nombre, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como lo comprueba con el certificado de inscripción el cual se encuentra inscrito a favor de TERESO CERERO IBÁÑEZ, 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho lote de terreno lo adquirió por medio de un contrato de compra venta que realizó con el ahora demandado TERESO CERERO IBÁÑEZ, se comprometió a hacer entrega de toda y cada una de la documentación inherente al citado inmueble, igual le prometió entregarle posteriormente las escrituras que amparan la propiedad del lote de terreno, 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día 15 de junio del año 2000, se encuentra en posesión material de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en calidad de propietaria y nunca ha sido molestada por persona ni autoridad alguna, 4.- De igual manera y como lo comprueba con el certificado de inscripción el terreno en cita tiene las medidas y colindancias arriba citadas, 5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde que le dio posesión material del inmueble de referencia, jamás ha sido molestada por autoridad alguna, ni por persona alguna por tal motivo sigue poseyendo el inmueble en forma pacífica y en calidad de propietaria, posesión que tiene desde el 15 de junio del 2000, en forma pacífica, pública, de buena fe y continua. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1239-B1.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS MEJIA Y MORALES Y OTRA, expediente 428/03, dictado por el Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en departamento 3 (tres), del edificio "K", lote 7 (siete), manzana 10 (diez), sección segunda, denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José la Pilita, municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 134,466.67 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para la diligencia las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil seis.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado, México, D.F., a 13 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1313-A1.-25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ.

Se hace saber que en el expediente número: 714/2004, MIREYA GARCIA MARTINEZ, promueve divorcio necesario, en contra de JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado invocando para tal efecto la causal de divorcio estipulada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijos ANTONIO DASAEEL, JORGE LUIS Y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA. C).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos ANTONIO DASAEEL, JORGE LUIS Y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

El Juez por auto de fecha primero de diciembre de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha cuatro de julio de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.-Atlacomulco, México, siete de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3303.-14, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PROMOTORA ASIEGO, S.A. DE C.V., ha promovido bajo el número de expediente 974/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno de común repartimiento, denominado el "Nopal", de calidad de riego de segunda, ubicado en el barrio de Tlacateco, que hoy en día se llama "Texcacoa", Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros linda con propiedad del señor Teófilo Angeles, hoy canal de riego, al sur: 140.50 metros linda con camino de seis metros hoy calle Arbolitos, al oriente: 119.00 metros linda con Silvestre Jiménez hoy canal de riego, al poniente: en dos tramos de 179.00 metros y 21.72 metros y linda con los señores Luis Montiel y Teófilo Angeles hoy Privada Arbolitos y canal de riego, al nororiente: 120.21 metros y linda Dolores Montiel, hoy canal de riego, con una superficie total aproximada de 21,328.74 metros (veintún mil trescientos veintiocho punto setenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 680/06, el C. JUAN GABRIEL HERNANDEZ JURADO, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, número uno del poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.70 metros colinda con la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, al sur: en 32.70 metros colinda con el Señor Juan Hernández Montoya, al oriente: en 19.07 metros colinda con la Avenida Morelos, al poniente: en 14.53 metros colinda con el Señor Juan Hernández Montoya. Con una superficie aproximada de 551.14 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE SEBASTIAN CURIEL RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 126/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el barrio de Santa María Calliacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados (9,999.00 m²), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 186.25 metros y colinda con Roberto Rojas Montoya, al sur: mide 186.25 metros y colinda con Horacio Curiel Rodríguez, al oriente: mide 53.69 metros y colinda con Roberto Rivera García, y al poniente: 53.69 metros y colinda con camino público.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 713/2006, relativo al juicio infomación de dominio, promovido por JOSE RUEDA TORALES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Quinta Manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, México y mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 162.00 metros con Amado Rueda, al sur: 124.00 metros con Antonio Osornio, al oriente: 29.50, 13.00, 3.00, 30.00, 17.50, 31.00 y 119.00 metros con carretera, Luis Rueda Granada y Delfino Rueda, y al poniente: 112.00 metros con Francisco Miranda, con una superficie aproximada de 25,471.25 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3538.-3 y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: ROMULO IZQUIERDO ARELLANO.

En el expediente 419/2006, SOCORRO JIMENEZ BARRERA, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad absoluta en contra de JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, ELVIRA MARTINEZ VALENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MANUEL PACHECO VALVERDE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DE TEXCOCO, MEXICO, LICENCIADO RAUL NAME NEME, ACTUALMENTE NOTARIO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO CON SEDE EN LOS REYES LA PAZ Y ROMULO IZQUIERDO ARELLANO demandando la nulidad de la operación de compraventa celebrada por la señora ELVIRA MARTINEZ VALENCIA Y JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, ahora demandado de fecha 28 de abril de 1979, respecto del lote de terreno rústico denominado "Acuitlapilco", que tiene una superficie de 23,088.00 veintitres mil ochenta y ocho metros cuadrados y colinda al norte: 302.00 con propiedad de María Germana Cornejo, al sur: 344.00 con Eugenio Jiménez, al oriente: 80.00 con propiedad de Juan Sánchez y al poniente: 74.00 y colinda con Calzada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, con los siguientes antecedentes registrales en el libro primero, sección primera, partida 1047 del volumen 220 de fecha 14 de enero del 2002, la declaración judicial de nulidad absoluta respecto de la inmatriculación administrativa, expedida por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de México, de fecha 27 de febrero de 1995, expediente número 6417/93, promovida por JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, respecto del lote de terreno denominado "Acuitlapilco", la declaración judicial de nulidad absoluta respecto del contrato de compraventa privado celebrado por el señor JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ y el Señor MANUEL PACHECO VALVERDE de fecha 15 de junio de 1995, respecto del predio Acuitlapilco, nulidad absoluta del convenio de participación respecto del lote denominado "Acuitlapilco", que otorga el señor JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ representado por su apoderado legal, el señor MANUEL PACHECO VALVERDE y este con el C. ROMULO IZQUIERDO ARELLANO como promotor de fecha 10 de junio 1999, la restitución del inmueble descrito con sus frutos y acciones, que ilícitamente posee el demandado MANUEL PACHECO VALVERDE, a favor de SOCORRO JIMENEZ BARRERA y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio del señor ROMULO IZQUIERDO ARELLANO, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación de este edicto comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberán fijar copia íntegra de este resolución en la puerta este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial expedido a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1292-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A. Y VIRGILIO AVILA ENRIQUEZ.

Por conducto se les hace saber que AMPARO MAGAÑA MAGAÑA, le demanda en el expediente número 424/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 1 "B", manzana 24, colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Amanecer Ranchero, al sur: 17.05 metros con lote 1-A, al oriente: 10.75 metros con lote 23-A, al poniente: 10.75 metros con calle Cafetal. Con una superficie total de 183.02 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A. 2.- Que en fecha quince de enero de mil novecientos setenta y tres, la parte actora tomo posesión del inmueble materia del presente juicio, mediante contrato de compraventa que se celebró el demandado VIRGILIO AVILA ENRIQUEZ. 3.- Que desde la fecha antes mencionada ha poseído el inmueble citado de manera pública, pacífica, continúa de buena fe y como propietaria. 4.- Solicitando en consecuencia opere en su favor la usucapión en su favor. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1290-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISMAEL ROJAS MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que JESUS ROJAS RAMIREZ, le demanda en el expediente número 77/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 28, manzana 66, ubicado en calle Escalerillas número 100, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle

Escalerillas; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 8.50 m con lote 29; al poniente: 8.50 m con calle Ciudad Universitaria, con una superficie total de 142.97 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1286-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELISEO ORTEGON RODRIGUEZ Y JUAN SUAREZ VILLARREAL.

La parte actora MARGARITA CANDELARIA RAMIREZ LOYA, por su propio derecho, en el expediente número 598/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7 siete, de la manzana 75 setenta y cinco, Sección Primera de la Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 m con lote 6 seis; al sur: en 21.50 m con lote 8 ocho; al oriente: en 10.00 m con calle; al poniente: en 10.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte (20) de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1287-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. y VERONICA SORIANO HERNANDEZ.

La parte actora JORGE FLORES FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 585/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 50 cincuenta, de la manzana 372 trescientos setenta y dos, de la Colonia Aurora en Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 49 cuarenta y nueve; al sur: en 17.00 m con Avenida Chimalhuacán; al oriente: en 9.05 m con calle Argüta; y al poniente: en 9.00 m con lote 25 veinticinco, con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte 20 de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1288-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. RAUL GONZALEZ AGUILAR.

DORA ELIA GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente número 512/2006, que se tramita en este juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión, respecto de la casa cuádruplex número uno, del cuádruplex en condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle Plazuela Cuatro, de calle Plaza de San Jacinto y terreno que ocupa marcado con el número 44 cuarenta y cuatro, de la manzana XVII diecisiete romano, del Fraccionamiento "Las Plazas de Aragón", ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 49.62 m² cuarenta y nueve punto sesenta y dos metros cuadrados, consta de estancia de 5.31 m x 2.97 m, dos recámaras de 3.45 m x 2.95 m cada una que incluye área para closet y su acceso, cocina de 2.60 m x 1.62 m, baño de 1.35 m x 2.60 m patio de servicio de 2.07 m x 1.945 m y jardín posterior de 3.85 m x 1.945 m (las medidas se toman a ejes de muros), con las medidas y colindancias: al NE: 6.00 con lote 37; al SE: 8.995 m con muro medianero con cuádruplex 2 y 1.01 m con área común de acceso; al SW: 6.00 m con área común de estacionamiento y de acceso; al NW: 10.005 m con lote 45, arriba con cuádruplex 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio, por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1289-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL Y ELIAS MAYA ROSALES.

JOSEFINA CECILIA VILCHIS CAMACHO, en el expediente número 323/2006, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 01, manzana "L", número oficial 43, de la calle Lago Cupatitzio, de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Lago Cardiel; al suroeste: 10.00 m con lote 24; al noroeste: 20.00 m con calle Lago Cupatitzio; y al sureste: 20.00 m con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1285-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLACESE A: JAVIER SMEHUERO SHUNIA.

Que en los autos del expediente número 607/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por RAMIRO ESPITIA MURILLO, en contra de JAVIER SMEHUERO SHUNIA, en el que por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JAVIER SMEHUERO SHUNIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa, celebrado en fecha seis de junio del año dos mil seis, respecto de la casa marcada con el número treinta y uno (31), en las calles de Paseo de los Cazadores, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, Código Postal 52998. B).- El pago de la cantidad de \$16,000 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), como pena convencional pactada en la cláusula sexta del contrato de compraventa. Y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el Edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1319-A1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE MARTINEZ
Y MARIA DEL PILAR BLANCO ALVAREZ.**

LUIS ENRIQUE NIETO MACIAS, por su propio derecho demanda a LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR BLANCO ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 612/06, Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hacienda Real del Puente, manzana 15, lote 7, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 31, al sur: en 15.00 m con Avenida Hacienda Real del Puente, al oriente: en 25.00 m con lote 6, al poniente: en 25.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 375 m2., y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda.

En fecha trece de septiembre del dos mil seis, se ordenó el emplazamiento, por medio de edictos de los demandados LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR BLANCO ALVAREZ, toda vez que se desconoce su domicilio, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas si es que tuvieran dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1319-A1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BERTHA PEREZ ESPINO.

ADRIAN GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 934/2002, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que nos une, causal prevista por los artículos 4.88, 4.89 y 4.90, fracción XIX, del Código Civil Vigente en la entidad, anteriormente la fracción XVIII del artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado en el Estado de México, así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber a la demandada BERTHA PEREZ ESPINO, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1319-A1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O .**

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD).

EXPEDIENTE: 811/05.

ACTOR: MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.

DEMANDADO: ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó los autos de fechas cinco de julio y once de agosto del dos mil seis, por lo que en cumplimiento a los mismos, se procede a emplazar a juicio a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil, siendo las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejercen sobre su menor hijo de nombre JORGE CORONA ROLDAN. B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, fundando su petición en los siguientes hechos: 1.- El día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho presentan ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa de detenidos del segundo turno a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO, en virtud de que la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA había iniciado el día dos de abril de mil novecientos noventa y ocho la... Averiguación previa NJ/DIF/178/98, por el delito de robo de infante cometido en su agravio, manifestando que en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete se encontraba rentando una vivienda en la calle Jazmín número tres de la Colonia Las Huertas en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, llegando a rentar una señora de nombre ENRIQUETA ROLDAN, con la cual entabló una amistad y que el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA, dio a luz un bebé, pero que como ella vivía sola la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones le solicitó le regalara a su bebé, a lo que ella le contestaba que no como iba a regalar a sus hijos. Manifestó también la señora LUCIA que la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones se ofreció a pagar los gastos del parto cuando naciera su hijo, lo cual hizo por lo que la señora LUCIA le dijo que le iba a pagar el dinero del parto, pero que desde que ella salió del hospital la señora ENRIQUETA se llevó a su hijo, manifestándole con posterioridad que el niño ya estaba registrado como hijo de ella y de su esposo el señor PEDRO CORONA PACHECO, y que estos se negaban a regresarle a su hijo. Cabe mencionar que el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho se inició la averiguación previa NJ/MD/II/677/98, en virtud del oficio girado a la policía ministerial para dar cumplimiento a la presentación de las personas señaladas como presuntos responsables del delito de robo de infante, este hecho se acredite con la copia certificada de las averiguaciones previas NJ/DIF/178/98 y NJ/MD/II/677/98, mismas que a la presente se acompañan como ANEXO DOS. 2.- Con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante oficio número 211-07-1488-98, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la segunda mesa de detenidos de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia al menor

referido, para su cuidado y atención, para acreditar este hecho se acompaña al presente el oficio número 211-07-1488-98, como ANEXO TRES. 3.- El menor referido fue ingresado al Albergue Temporal Infantil dependiente de este Sistema Municipal, en fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, canalizada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El presente juicio se inicia atendiendo al abandono de que fue objeto el menor JORGE CORONA ROLDAN, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta institución para reclamarlo o solicitar información acerca del mismo. 5.- Debido al abandono del menor JORGE CORONA ROLDAN, agravio cometido por los C.C. ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO ya que por este se ocasionó un riesgo al menor, solicito se declare la pérdida de la patria potestad que actualmente ejercen sobre su menor hijo, y se conceda la tutoría del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal. Dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de agosto del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1319-A1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 278/06, promovido por MARIA DEL CARMEN PAZ VALENCIA, demanda en la vía Ordinaria Civil a PAULINO GALEANA, las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión respecto del inmueble que descrito quedará en los hechos que más adelante narro y por las causas que ahí mismo se señalan y en consecuencia se declare judicialmente que de poseedor me he convertido en propietario del mismo. B.- Como consecuencia de la prestación anterior se me conceda el respectivo título para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México. C.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio me origine. HECHOS: 1.- Desde el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro entré en posesión de la fracción de terreno que mediante este juicio pretendo usucapir, misma que se encuentra ubicada en la actualmente calle de Francisco I. Madero número veinte, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.52 (once metros con cincuenta y dos centímetros) y linda con andador de acceso, al sur: 11.52 (once metros con cincuenta y dos centímetros) y linda con DAVID REYES MENDOZA HERNANDEZ, al oriente: 15.70 (quince metros con setenta centímetros) y linda con EVERARDO GALEANA BARRERA, al poniente: 15.70 (quince metros con setenta centímetros) y linda con WULFRANO GALEANA. Superficie total: 180.86 metros cuadrados (ciento ochenta metros con ochenta y seis centímetros cuadrados) 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble que pretendo usucapir forma parte de un predio mayor ubicado en los terrenos del Pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 73.20 metros y linda con Inocente y Zenona Santillán, sur: 73.20 metros y linda con vecinos de Santa Ana Tlapaltitlán, oriente: 92.62 metros y linda con colonos de la Fábrica Nutifex, (hoy calle de Francisco I. Madero), poniente: 95.00 metros y linda con Carmen Romero, Guadalupe Camacho, Rosa Lara e Isabel Viuda de Guadarrama. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número 16731 del Volumen 69 Libro Primero a fojas 138 de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a nombre del hoy demandado señor PAULINO GALEANA, lo cual acredito con el certificado de inscripción de fecha veintiuno de abril de dos mil seis. 3.- En la fecha ya señalada, entré a poseer el predio descrito en el hecho uno de la presente sin el

consentimiento de su propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de dominio como lo son siembra, regadío cosecha, así como todos aquellos relativos con el cultivo del mismo, y sin ser molestado por persona alguna. 4.- Como lo he señalado, fue el primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro cuando sin autorización ni contrato alguno entré en posesión del terreno descrito en el hecho uno de la presente, luego entonces es a partir de ese momento cuando se debe iniciar el computo de la prescripción de la acción penal del delito de despojo y que de acuerdo al artículo 98 del Código Penal vigente en ese momento es el del término medio aritmético de la pena que corresponde a ese delito, pero en ningún caso será menor de tres años; ilícito al que en términos del artículo 320 fracción primera de ese cuerpo legal le corresponde una pena privativa de libertad de tres meses a cinco años de prisión, luego entonces el referido término medio aritmético que resulta lo es de dos años, siete meses y quince días, por lo que necesariamente tenemos que aplicar tres años como término para que opere la prescripción penal del delito de despojo; luego entonces estos tres años fenecieron el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y es a partir del día dos de agosto de mil novecientos ochenta y siete cuando inicia el término de diez años para que opere en mi favor la prescripción adquisitiva que en este momento ejercito, diez años que culminaron el día dos de agosto del año de mil novecientos noventa y siete tiempo en el cual se encontraba vigente el Código Civil para el Estado de México, hoy en día abrogado, motivo por el cual este juicio se deberá seguir con aplicación de este cuerpo legal. 5.- La posesión que detento del terreno de referencia, ha sido a la vista de todos los vecinos del lugar a donde se encuentran y demás personas que me frecuentan continuamente, lo que demostraré con la testimonial que en su momento procesal ofreceré y quienes depondrán lo que he citado en el sentido de que estoy poseyendo tal inmueble en forma pacífica, esto es no tengo problema con nadie; pública o sea que lo hago a la vista de toda la gente; continua, esto es porque desde que los ocupé hasta hoy no he sido perturbado en forma alguna en tal posesión, menos aún que la haya abandonado y en concepto de propietaria, porque lo hago como dueño. 6.- Como a la fecha han transcurrido tanto el plazo de diez años necesario para que opere en mi favor la usucapición, como el de tres años de la prescripción de la acción penal del delito de despojo, y toda vez que carezco de título de propiedad es que acciono en esta vía, a efecto de que por sentencia definitiva se declare que de poseedor me he convertido en propietario por usucapición del inmueble referido en el hecho uno de la presente demanda, razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de México. Se ordenó el emplazamiento a PAULINO GALEANA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3452.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO RODRIGUEZ FRANCO:

En los autos del expediente número 606/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA OPERAGAS, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderada legal

LIC. SILVIA ROSALIA VIEYRA VEGA, en contra de usted RICARDO RODRIGUEZ FRANCO, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también deberá fijarse uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente usted, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones posteriores conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Haciéndoles saber, que la parte actora, le demanda: A).- El pago por la cantidad de \$204,462.25 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), que dejó de pagar el demandado con motivo del reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha veintitrés de septiembre del año 2004. B).- El pago por concepto de intereses moratorios equivalente al dos punto cinco por ciento mensual sobre saldos insolutos, conforme a la cláusula segunda del reconocimiento. C).- Derivado de la falta de pago de las mensualidades a las que se obligó el demandado, hacer efectiva a favor de mi mandante la garantía hipotecaria, consistente en el inmueble y la casa en el existente, ubicado en privada en proyecto S/N, Jardines San Pedro, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.- Se expide el presente a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3447.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/2005.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

CARLOS DELGADO ISLAS Y CELESTINO RODRIGUEZ BOJORGES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del inmueble ubicado en el lote 02, de la manzana 634, de la sección Flores, fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 29.25 metros linda con lote 03, al sureste: en 29.15 metros linda con calle Margaritas, al noreste: en 10.00 metros linda con lotes 28 y 01 y al suroeste: en 10.00 metros linda con Avenida Jardines de Morelos, con una superficie de 292.99 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1291-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, por autos de fechas dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil seis, señaló las diez horas del treinta de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA, el juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,564,350.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a veintiuno de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3512.-29 septiembre, 5 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día diecisiete de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 m con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 m con propiedad particular; al poniente: 30.75 m con propiedad particular, con una superficie total de 453.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el juzgado exhortado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'291,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a doce de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 3435.-25, 29 septiembre y 5 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4560/231/06, C. MARCIAL JESUS LEON MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Benito Juárez, del pueblo de Barrón, actualmente cerrada sin nombre s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con propiedad de Martín Pablo Santiago; al sur: en 12.30 m con propiedad de Arturo Arana; al oriente: en 13.50 m con calle cerrada, actualmente cerrada sin nombre; al poniente: en 12.70 m con Anastasio Martínez Segovia. Con una superficie de 154.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4444/195/06, C. YANET MORENO REYES Y ALBERTO MORENO ROSAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía Corta Morelia s/n, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.10 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con calle s/n, actualmente Vía Corta Morelia; al oriente: en 12.80 m con Mireya Hernández R.; al poniente: en 11.20 m con Margarita Sánchez A. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4442/193/06, C. UBALDA YOLANDA TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en el Barrio del Varal de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con calle Guadalupe, actualmente calle B. El Varal; al sur: en 18.50 m con David Gómez Rivera; al oriente: en 40.30 m con Mercedes Torres Gómez; al poniente: en 41.40 m con Celia Torres Gómez. Con una superficie de 756.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4443/194/06, C. JOSE LUIS BARRON FLORES Y LUCIA ROSAS PAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Denominación", ubicado en carretera Vía Corta Morelia s/n, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Esperanza de la Luz; al sur: en 10.00 m con carretera Vía Corta Morelia; al oriente: en 23.50 m con Graciela Guzmán de la Luz; al poniente: en 23.50 m con María Teresa Guzmán Sánchez. Con una superficie de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4441/192/06, C. MARIA TERESA CRUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Agua Caliente esquina con Allende s/n, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos fracciones 7.62 m y colinda con calle Allende y 4.47 m y colinda con Sra. Oralia Martínez; al sur: en dos fracciones 8.055 m con Gerardo Basurto y 4.60 m con Ernesto Basurto Gallardo; al oriente: en dos fracciones 11.77 m con la Sra. Oralia Martínez y 4.81 m con Oralia Martínez; al poniente: en dos fracciones 12.30 m con Ernesto Basurto Gallardo y 3.62 m con el mismo. Con una superficie de 95.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 5939/268/06, C. OFELIA ANTONIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "Sin Denominación", ubicado en carretera a Santa Ana, lote 5, manzana s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Primer Retorno Francisco I. Madero, lote 5, Col. Benito Juárez Barrón 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con lote No. 6; al sur: en 30.00 m con lote No. 4, 3, 2 y 1; al oriente: en 7.00 m con propiedad privada; al poniente: en 04.68 m con calle actualmente calle 1er Retorno Francisco I. Madero. Con una superficie de 207.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4924/220/06, C. RAUL ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino a la Presa s/n, Col. San Isidro, actualmente Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.53 m con la calle principal, actualmente calle Camino a la Presa; al sur: en 10.53 m con el señor Raúl García Rodríguez; al oriente: en 27.99 m con la señora Lucrecia García R.; al poniente: en 28.31 m con el señor Raúl García Rodríguez. Con una superficie de 296.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 5938/267/06, C. PILAR ROMERO HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada s/n, Col. Benito Juárez, actualmente Col. Benito Juárez 1ª Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.55 m con Alicia Flores Ramírez; al sur: en 26.95 m con Francisco Pérez Guzmán; al oriente: en 4.25 m con Francisco Pérez Guzmán; al poniente: en 15.00 m con calle Lerdo de Tejada, actualmente calle Miguel Lerdo de Tejada. Con una superficie de 159.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 5750/262/06, C. JESUS VARGAS GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Chorlitos s/n, Col. Granjas Guadalupe 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con J. Carmen Lora Dorantes; al sur: en 20.00 m con calle la Cruz, actualmente Cerrada Chorlitos; al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Chorlitos; al poniente: en 10.00 m con J. Carmen Lora Dorantes, actualmente Marcos Enrique Olivera García. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 5083/219/06, C. GUILLERMINA FONSECA ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada particular, Col. Zaragoza, actualmente cerrada particular s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.30 y 4.23 m con propiedad privada; al sur: en 21.33 m con propiedad de Fernando Fonseca H.; al oriente: en 18.65 m con cerrada particular y Fernando Fonseca H.; al poniente: en 15.32 m con propiedad de Fernando Fonseca h. Con una superficie de 349.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 5081/217/06, C. MARIA LETICIA GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azaleas s/n, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con lote 23; al sur: en 18.50 m con lote 21; al oriente: en 4.00 y 3.00 m con lotes 24 y 25; al poniente: en 7.00 m con calle Azalias, actualmente calle Azaleas. Con una superficie de 129.50 m2, y superficie construida de 123.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 559/202/05, C. JAIME LEONARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble rústico, ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Av. Principal, lote 1 "C", Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Aurelia Acevedo García; al sur: en 25.00 m con Juan García; al oriente: en 10.00 m con Avenida Principal; al poniente: en 10.00 m con Anastasio Sánchez Rojas. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4377/165/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez y Av. Constitución s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Campo de Fútbol, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 3.40 y 76.00 m con Av. Juárez; al sur: en 52.40 m con Av. Constitución; al oriente: en cuatro tramos en línea quebrada de 10.80, 49.30, 20.20 y 12.50 m con Escuela Primaria "Club de Leones"; al poniente: mide en 110.56 m con Anastasio Bustamante. Con una superficie de 5,739.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4378/166/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón H. Galeana s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de cancha de usos múltiples, mide y linda: al norte: en 53.00 m con Plaza Cívica; al sur: en 53.00 m con Erón Cortés; al oriente: en 28.25 m con propiedad privada; al poniente: en 21.00 m con propiedad privada, con una superficie de 1,286.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4379/167/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 30 de Septiembre esquina Loma de San José s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Campo de Fútbol, mide y linda: al norte: en 91.70 m con propiedad privada; al sur: en 120.20 m con calle Loma de San José; al oriente: en 68.00 m con propiedad privada; al poniente: en 74.20 m con calle 30 de Septiembre. Con una superficie de 7,229.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4380/168/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Delegación, mide y linda: al norte: en 15.05 m con callejón sin nombre; al sur: en 10.20 m con propiedad privada; al oriente: en 14.15 m con Av. Benito Juárez Barrón; al poniente: en 11.85 m con lote No. 10. Con una superficie de 139.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4381/169/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Rosas y calle de los Santos s/n, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Panteón Municipal, mide y linda: al norte: en 134.20 m con calle las Rosas; al sur: en 135.40 m con calle sin nombre; al oriente: en 333.40 m con carretera a Tlaxala y calle de los Angeles; al poniente: en 333.40 m con calle de los Santos. Con una superficie de 44,915.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4382/170/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza, municipio

de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 37.86 m con propiedad de los vendedores; al sur: en 39.80 m con propiedad del H. Ayuntamiento; al este: en 19.42 m con restricción del Río San Pedro; al oeste: en 19.32 m con calle sin nombre. Con una superficie de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4383/171/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 39.80 m con propiedad del H. Ayuntamiento; al sur: en 40.17 m con propiedad de los vendedores; al oriente: mide en dos tramos de 2.90 y 15.90 m con restricción del Río San Pedro; al poniente: en 18.50 m con calle sin nombre. Con una superficie de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4384/172/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Archivo Municipal, mide y linda: al norte: en 5.90 m con andador; al sur: en 5.90 m con Ricardo Gil; al oriente: en 9.58 m con Telégrafos; al poniente: en 9.58 m con Jardín Municipal. Con una superficie de 56.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4385/173/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 20 de Noviembre s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Oficinas de Correos, mide y linda: al norte: en 8.18 m con andador; al sur: en 8.18 m con Ricardo Gil; al oriente: 11.66 m con Av. 20 de Noviembre; al poniente: en 11.66 m con Comandancia Municipal. Con una superficie de 95.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4386/174/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Andrade s/n, Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Kiosco y cancha, mide y linda: al norte: en 32.55 m con propiedad privada; al sur: en 32.60 m con propiedad privada; al oriente: 47.96 m con calle Luis Andrade; al poniente: mide en tres tramos en línea recta de 19.00, 9.80 y 19.65 m con propiedad privada y calle Pirules. Con una superficie de 1,569.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4387/175/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 20 de Noviembre s/n, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 14.80 m con andador; al sur: en 14.80 m con propiedad privada; al oriente: 11.65 m con Av. 20 de Noviembre; al poniente: en 11.65 m con Archivo Municipal. Con una superficie de 172.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4388/176/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de Tecalli, mide y linda: al norte: en 11.70 m con propiedad privada; al sur: en 11.70 m con Av. Morelos; al oriente: 9.70 m con propiedad privada; al poniente: en 9.70 m con propiedad privada. Con una superficie de 1,569.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4389/177/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 20.13 m con propiedad privada; al sur: en 12.46 m con Av. Morelos; al oriente: mide en cinco tramos de 9.42, 2.68, 9.36, 4.24 y 22.81 m con propiedad del H. Ayuntamiento; al poniente: en 41.73 m con propiedad privada. Con una superficie de 635.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4390/178/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: mide en dos tramos en línea quebrada de 44.38 y 37.59 m con propiedad privada; al sur: mide en seis tramos en línea quebrada de 22.90, 10.88, 30.11, 26.64, 2.54 y 1.46 m con Av. Morelos, propiedad privada y Delegación; al oriente: en 45.93 m con calle Tamaulipas; al poniente: en 32.38 m con Delegación Municipal. Con una superficie de 3,015.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4391/179/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de área de equipamiento, mide y linda: al norte: en 111.91 m

con Av. Morelos; al sur: mide en nueve tramos en línea quebrada de 6.36, 2.84, 24.20, 3.93, 40.09, 3.03, 11.51, 1.70 y 14.70 m con Escuela Telesecundaria; al oriente: mide en cinco tramos en línea quebrada de 4.43, 3.49, 2.63, 6.01 y 19.09 m con Av. Morelos; al poniente: mide en dos tramos en línea quebrada de 27.99 y 31.11 m con área verde. Con una superficie de 4,756.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1131/245/06, MARIA LOURDES VIGUERAS ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico, ubicado en el paraje "El Cabrigo", dentro de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 31.30 m con Elva Estrada Aranda, actualmente Alberto Artemio Recillas López, sur: 30.50 m con Elva Estrada Aranda, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, poniente: 9.00 m con calle privada sin nombre. Superficie de: 278.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezca a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3474.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 53/988/2006, HOMOBONO BRISIO REYES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Saucos, denominado Las Palomas, del municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 976.50 m con Camino Real a Valle de Bravo, (terracera), al sur: 916.50 m con carretera Estatal a Valle de Bravo, y Sr. Emilio Ismael Hernández García, al oriente: 120.50 m con Camino Real y carretera a Valle de Bravo, y al poniente: 81.00 m con terreno del mismo dueño. Con una superficie de: 238,174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3482.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8291/158/06, C. MONICA ALONSO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 24, entre Av. Cuauhtémoc, y Poniente 13, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Oswaldo Vargas, al oriente: 19.00 m con Carlos Santos Cruz, al poniente: 19.00 m con Patricia Velar Carreón. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8292/159/06, C. OFELIA PEDRO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 #907, entre calle Oriente 10 y Oriente 11, en la Colonia Jardín,

municipio: Valle de Chalco Solidaridad, distrito: Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Eleuterio Mondragón Arellano, al sur: 10.00 m con calle Sur 10, al oriente: 19.00 m con Margarita Cortés González, al poniente: 19.00 m con Antelmo Pedro Medina. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8295/162/06, C. MARIA CONCEPCION ANZURES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 157.90 m con Bonifacio Mejía Montes, al sur: 157.90 m con Eric Sebastián Guerrero Juárez, al oriente: 15.00 m con Carril del Pueblo, al poniente: 15.00 m con calle Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 2,368.5 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8296/163/06, C. ROSALIO GERMAN JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Amecameca S/N, Santiago Teopopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Cayehualco", que mide y linda: al norte: 33.00 m con Concepción Galván, al sur: 41.10 m con Estela Jasso López, al oriente: 14.75 m con carretera Tenango-Amecameca, al poniente: 18.00 m con Juana Miranda. Superficie aproximada de: 577.40 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8297/164/06, C. ERNESTINA RIOS CASTILLO Y GERARDO MIRELES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Arenal", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Mari Cruz Rios Castillo, al sur: 12.00 m con María Lourdes Rios Castillo, al oriente: 10.00 m con Anastacio Ramírez Ramos, al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8298/165/06, C. IRENE VAZQUEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatepantlale", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Fernando Herrera Anzures, al sur: 15.00 m con calle nueva, al oriente: 10.00 m con Irma Cerón Solís, al poniente: 10.00 m con María Elena Tamariz Juan. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8299/166/06, C. SERVANDO MACEDO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Esq. Calle Poniente 14, manzana 1412, lote 1, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 6, al sur: 9.00 m con Peregrino Sánchez Navarro, al oriente: 18.95 m con calle Poniente 14, al poniente: 18.90 m con Fidel Francisco Sánchez Montalvo. Superficie aproximada de: 169.15 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8300/167/06, C. CRUZ GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz de Mayo #4, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Huicalco", que mide y linda: al norte: 35.70 m con Silvestra Ramirez Silva, al sur: 35.70 m con Arturo Lima, al oriente: 9.00 m con calle Cruz de Mayo, al poniente: 9.00 m con Lucio Cadena. Superficie aproximada de: 321.30 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8301/168/06, C. JOSEFINA ARGUELLES BRINGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Mateo Teopopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 67.05 m con Ricardo Jaen, al sur: 53.10 m con Guadalupe Rivero Aranda, al oriente: 20.00 m con camino, al poniente: 20.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de: 1,201.5 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8302/169/06, C. J. ISABEL RESENOS TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Carmen No. 8, en el poblado de San Antonio Tlatepahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltipac", que mide y linda: al norte: 32.00 m con Juan Reyes, al sur: 45.00 m con calle del Carmen, al oriente: 29.00 m con María Ascensión Tableros. Superficie aproximada de: 462.27 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Exp. 8303/170/06, C. CANDELARIA LOBATO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, Santiago Teopopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Panoaya", que mide y linda: al norte: 39.70 m con Gregorio Linares Molina, al sur: 30.70 m con Leobardo Faustinos Martínez, al oriente: 23.20 m con calle Allende, al poniente: 20.70 m con Gregorio Linares Molina. Superficie aproximada de: 723.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3486.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5492/343/2006, C. HUMBERTO ROMERO MURILLO Y MARIA ROSALBA RAMIREZ RAYON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 20, de la calle Río Balsas, en la Colonia Ampliación Tulpelac, poblado de Santa María Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Río Balsas; al sur: en 7.00 m con Valentín Rodríguez, actualmente Valentín Neri Encarnación; al oriente: 23.75 m con José Luis Hernández Soto; al poniente: 23.50 m con Atanacia Luna Aguilera, actualmente Mirna Chávez Díaz. Con superficie de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 12 de septiembre del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4942/225/2006, C. SERGIO ROJAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Primavera s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Benito Juárez Barrón 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle actualmente calle Primavera; al sur: en 10.00 m con Cda. San Rafael; al oriente: 33.00 m con J. Concepción H.; al poniente: en 33.00 m con Francisco A. Con una superficie de 333.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

Expediente 4944/227/2006, C. FRANCISCO VALADEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. Juárez s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Av. Benito Juárez s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.03 y 5.24 m con acceso privado y Ma. Isabel Valadez Jiménez; al sur: en 14.26 m con Abdías Gómez; al oriente: 9.79 m con Ma. Isabel Valadez Jiménez; al poniente: en 3.90 y 7.15 m con Ma. Isabel Valadez J. y Av. Benito Juárez. Con una superficie de 119.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3485.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1117/243/06, TOMAS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano sin construcción ubicado en el paraje conocido como "La Joya", en el Llano dentro de la Jurisdicción del Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 6.70, 29.57 y 31.02 m con Adrián Martínez Enriquez, al sur: 3 líneas de: 15.36, 12.89 y 20.85 m con Emoe Guillemlna Parra Vargas, al oriente: en línea quebrada de sur a norte de: 14.60, 25.73, 18.97, 24.60 y 11.78 m con Humberto de la Vega Escobar, al

poniente: en una línea quebrada de sur a norte de 7.93, 17.83, 16.19, 13.82, 20.93, 0.93 y 26.90 m con Eduardo Gómez Brito, Sofía Gómez Brito y terreno del Lienzo Charro. Superficie aproximada de: 5.336.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1088/241/06, ELIZABETH ANABELLA ALQUICIRA DE PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con monte, al sur: 20.00 m con Rolando Alquicira Morones, al oriente: 10.00 m con Herederos de Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1087/240/06, JULIA DEL CARMEN MAYER GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con M. de la Luz Gutiérrez del Valle, al oriente: 10.00 m con Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1089/242/06, ROLANDO AQUICIRA MORONES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Elizabeth Anabella Alquicira de Perdomo, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 4795/268/06, EVA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.50 m con Sofía Martínez Chávez, al sur: en 24.50 m con Felipe Avila, al oriente: en 6.72 m con calle de Jesús Carranza, al poniente: en 8.97 m con Estefanía Martínez Chávez. Teniendo una superficie de: 167.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4777/259/06, ROBERTO ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano con construcción ubicado en calle de Jesús Carranza del Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.50 m con Abraham Martínez Chávez, al sur: en 24.50 m con Roberto Estrada Martínez, al oriente: en 13.45 m con Avenida Jesús Carranza, al poniente: en 13.95 m con Abraham Martínez Chávez. Teniendo una superficie de: 3335.65 m2 y superficie construida de: 50.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4890/303, VICTOR MANUEL OROPEZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Delfino Santillán, al sur: en 14.00 m con calle Ejército del Trabajo, al oriente: en 20.00 m con Delfino Santillán, al poniente: en 20.00 m con María Félix Santillán. Teniendo una superficie de: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4891/304/06, DÁNIEL SANCHEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Jilotzingo sin número, Barrio del Rincón, Pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Eduardo Galicia, al sur: en 10.00 m con camino a Jilotzingo, al oriente: en 37.20 m con Angeles González Moreno, al poniente: en 37.20 m con Bertha Ramírez Oropeza. Teniendo una superficie de: 372.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 1188/126/05, LEONARDO ALVARADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gante esquina calle Bravo, sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.15 m con Petra Pillado Gamboa, al oriente: en 17.79 m con calle Bravo, al poniente: en 8.72 m con calle Gante y 13.29 m con calle Gante. Teniendo una superficie de: 117.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5250/287/06, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Garita", ubicado límites del pueblo de Teacalco, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m y linda con José Isabel González Flores, al sur: 26.00 m y linda con el vendedor Carlos González Cruz, al oriente: 8.70 m y linda con Benjamín Lara, al poniente: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5249/287/06, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Fe", ubicado la población de San Bartolo Actopan, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.33 m y linda con calle, al sur: 29.33 m y linda con el vendedor Mariano González Flores, al oriente: 24.50 m y linda con sucesión de Gilberto Orozco, al poniente: 24.50 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 718.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6337/311/06, JUVENTINO LAGOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.45 m y linda con Nemesio Camargo Sánchez, al sur: 04.20 m y linda con Juana Lagos Sánchez, otro sur: 09.70 m y linda con Juana Lagos Sánchez, al oriente: 14.08 m y linda con Guadalupe Islas Maruri, al poniente: 09.30 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 03.00 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 09.70 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 02.10 m y linda con Callejón de la Escondida. Con una superficie aproximada de 113.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6335/309/06, AMADA QUIROZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Donceles s/n, colonia Nueva Santa María, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Pablo Alcántara Sandoval, al sur: 8.00 m y linda con Cerrada Donceles, al oriente: 20.00 m y linda con María Flores Pineda, al poniente: 20.00 m y linda con Fabián Mendoza Flores. Con una superficie aproximada de 160 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6331/306/06, MARIA TERESA BAUTISTA URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrerito", ubicado en domicilio conocido San Antonio Coayuca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 163.42 m y linda con Lucio Avila Roberto, al sur: 80.00 m y linda con María Teresa Bautista Urbano, Juan Orozco y Armando Amaranto, al oriente: 129.70 m y linda con Av. Constitución, al poniente: en tres líneas de 100.00 m, 31.40 m y 49.42 m y linda con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 19,053 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6333/308/06, JOSE RAMON VALENZUELA TORRES Y MARTHA PATRICIA HUITRON OROZCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Unión y las Animas", ubicado calle Venustiano Carranza s/n, San Antonio Coayuca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.54 m y linda con Guadalupe López Orozco, al sur: 93.24 m y linda con vendedor, al oriente: 20.00 m y linda con Venustiano Carranza, al poniente: 20.00 m y linda con Agustín Bautista. Con una superficie aproximada de 1,868.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6336/310/06, FIDENCIO CAMARGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amelco", perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.30 m y linda con Juan Camargo, al sur: 30.10 m y linda con Genaro Camargo Sánchez, al oriente: 16.00 m y linda con Luis Camargo, al poniente: 13.00 m y linda con privada. Con una superficie aproximada de 445.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6332/307/06, AMADA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Frac. Organdil", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Ma. Luisa Serna de Bautista, al sur: 20.00 m y linda con Iglesia, al oriente: 30.00 m y linda con Genoveva Cerón, al poniente: 30.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6325/302/06, WILBALDO JUAN MORA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en términos del poblado de

Tecámac, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 173.00 m y linda con Concepción Urbina, al sur: 177.00 m y linda con Adolfo Mora, al oriente: 99.00 m y linda con Guillermo Bojorges, al poniente: 97.60 m y linda con Froilan Urbina. Con una superficie aproximada de 17,202.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5136/264/06, PABLO ROSAS COLCHADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nenetzola", ubicado Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.70 m y linda con camino, al sur: 49.20 m y linda con Humberto Estévez Quintero, al oriente: 182.85 m y linda con Eusebio Martínez, al poniente: 164.60 m y linda con Eusebio Martínez. Con una superficie aproximada de 9,526.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5138/266/06, HUMBERTO ESTEVEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nenetzola", ubicado en Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.20 m y linda con Pablo Rosas Colchado, al sur: 49.60 m y linda con Gerardo Flores, al oriente: 88.00 m y linda con Marcial, al poniente: 88.00 m y linda con Eusebio Martínez. Con una superficie aproximada de 4,347.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5141/269/06, JORGE RODRIGUEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.25 m y linda con Angel Rodriguez Calderón; al sur: 16.25 m y linda con Manuel Muñoz; al oriente: 16.70 m y linda con privada; al poniente: 16.70 m y linda con Jesús Padilla. Con una superficie aproximada de 217.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5225/280/06, PABLO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte:

09.35 m y linda con José Jaime García García; al norte: 22.30 m y linda con Eleazar García García; al sur: 36.55 m y linda con Mario García Rodríguez; al oriente: 18.50 m y linda con Cliseno Sánchez García; al poniente: 10.25 m y linda con Benjamín García García; al poniente: 07.60 m y linda con Eleazar García García; al poniente: 04.10 m y linda con calle Morelos. Con una superficie aproximada de 317.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5146/274/06, JOSE JAIME GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.20 m y linda con calle Primavera; al sur: 05.15 m y linda con Benjamín García García; al sur: 09.35 m y linda con Pablo García García; al oriente: 20.73 m y linda con Cliseno Sánchez García; al poniente: 20.73 m y linda con José Benjamín García Rodríguez. Con una superficie aproximada de 259.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5139/267/06, ARTURO MAYEN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en el pueblo de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.15 m y linda con Ramiro Mayén Rivera; al sur: 16.20 m y linda con Gregorio Rivera; al oriente: 10.00 m y linda con Efrén Quiroz Luna; al poniente: 10.00 m y linda con calle Alegría. Con una superficie aproximada de 161.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 832/05, SARA TOVAR DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolatlaco", ubicado en el perímetro del poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 202.20 m y linda con calle San Miguel; al sur: 157.00 m y linda con camino; al oriente: 124.40 m y linda con Gabina García Rodríguez; al poniente: 107.00 m y linda con Prolongación Juárez. Con una superficie aproximada de 20,180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5143/271/06, EUNICE HANNAYD LOPEZ FOREY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruce de Agua", ubicado en calle Cruce de Agua, manzana 63, lote 3, San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con José David Pérez Castilla; al sur: 30.00 m y linda con María de Lourdes Forey Hernández; al oriente: 20.00 m y linda con Víctor Roberto Forey Hernández; al poniente: 20.00 m y linda con calle Cruce de Agua. Con una superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5144/272/06, CIRA BUENDIA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Aníta", ubicado en calle las Torres, San Jerónimo Xonacahuacan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Pedro Martínez; al sur: 20.00 m y linda con Jorge Buendía; al oriente: 10.00 m y linda con calle las Torres; al poniente: 10.00 m y linda con Jorge Buendía. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5142/270/06, LESVIA MOLINA JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario número 4D, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con Patricia López de Aguilar; al sur: 14.50 m y linda con Ana Lilia Esqueda Rivero; al oriente: 13.75 m y linda con establo; al poniente: 13.75 m y linda con calle Privada Calvario. Con una superficie aproximada de 200.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5145/273/06, CARLOS GIOVANNY LOPEZ FOREY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruce de Agua", ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Eunice Hannayd López Forey; al sur: 30.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 18.00 m y linda con Víctor Roberto Forey Hernández; al poniente: 18.00 m y linda con calle Cruce de Agua. Con una superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 3124/157/06, RICARDO ENRIQUE ORTEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozán", ubicado en calle Huitzilopochtli No. 10, en la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y linda con calle Huitzilopochtli, al sur: 09.00 m y linda con lote 5, al oriente: 24.50 m y linda con lote 17, al poniente: 24.50 m y linda con lote 15, con una superficie aproximada de: 220.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,143 de fecha 07 de septiembre del 2006, extendida ante la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MAYOLO CABRERA CRUZ, en la cual la señora HERMELINDA DE LA CRUZ CORDOBA, conocida también como HERMELINDA CORDOBA en su calidad de cónyuge superviviente y los señores RICARDO CABRERA DE LA CRUZ, EMILIA CABRERA DE LA CRUZ, ANA LUISA CABRERA CORDOVA, EUFEMIA CABRERA CORDOVA, ALFREDO CABRERA DE LA CRUZ, MARIO CABRERA DE LA CRUZ y RAUL CABRERA DE LA CRUZ, en su carácter de herederos y este último también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 07 de septiembre del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

3464.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 21,057, volumen 381, de fecha dos de junio de 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL BALTAZAR OLIVEROS Y PAULA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, que otorgó como presunta heredera la señora MARIA DE CARMEN BALTAZAR ENRIQUEZ, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, acreditando su entroncamiento con los autos de la sucesión, el fallecimiento de éstos en donde se relaciono, el repudio de derechos hereditarios a cargo del señor MIGUEL ANGEL BALTAZAR ENRIQUEZ, y toda vez que de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de septiembre de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

1283-B1.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

21 de Septiembre del 2006.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84778, de fecha 19 de Septiembre del 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA MONDRAGON ALMARAZ, a solicitud del C. LEONEL ESTRADA MARTINEZ, como Unico y Universal Heredero y además como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3463.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,065, volumen 891 de fecha 21 de Junio del año 2006, los MARIA CRISTINA, ZEFERINO OCTAVIO Y ROSA MARIA, TODOS DE APELLIDOS GUERRA CORIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PASCUAL GUERRA GARCIA, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 20 de Enero de 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 12 de Septiembre del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3458.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 45,332, volumen 898, de fecha 6 de Septiembre de 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN GONZALEZ RAMIREZ, compareciendo los señores OSCAR, EMILIO Y OMAR, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y al señor OSCAR GONZALEZ ORTIZ, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

3459.-26 septiembre y 5 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

EDICTO

LA LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 4, del volumen 386, libro primero, sección primera de fecha 13 de septiembre de 1978, correspondiente a la escritura pública número 51,971 referente a el reconocimiento de derechos posesorios y transmisión de propiedad de el lote 3, de la manzana 216, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 105.00 ciento metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en siete metros con Avenida Circunvalación Oriente; Al Noreste: en quince metros con lote cuatro; Al Sureste: en siete metros con lote diecisiete; Al Suroeste: en quince metros con lote dos.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

3475.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

EDICTO

LA LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 3, del volumen 101, libro primero, sección primera de fecha 2 de abril de 1968, correspondiente a la escritura pública número 27,608 referente a el reconocimiento de derechos posesorios y transmisión de propiedad de el lote 9, de la manzana 63, del Conjunto Habitacional "Nueva Atzacualco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.70.80 ciento veinte metros setenta decímetros ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en siete metros, ochocientos setenta y cinco milímetros con lote diez; Al Sur: en siete metros, ochocientos setenta y cinco milímetros con Río de los Remedios; Al Oriente: en quince metros, cuatrocientos treinta y dos milímetros con calle Aculco; Al Poniente: en quince metros, doscientos veintitrés milímetros con lote ocho.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

3476.-27 septiembre, 2 y 5 octubre.